



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**TRANSPARENCIA  
PARA EL PUEBLO  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

**DIRECCIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

*2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"*

**OFICIO No. TPCH/DG/DOT/0309/2026**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

03 de junio del 2026

**LIC. TANIA TAMARA JACOME ZAVALA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA COMISIÓN ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Por este medio y de conformidad con el Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, en su apartado Tercero, y con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, en el Capítulo III, Punto Décimo Tercero, Fracción I, que a la letra dice:

"Para las Obligaciones de Transparencia Comunes, cada sujeto obligado informará a la Autoridad garante, de manera fundada y motivada, el listado de fracciones que le son aplicables para su validación, de conformidad con el último párrafo del Artículo 65 de la Ley, asumiendo que sólo de forma excepcional, conforme a sus funciones y atribuciones, no le será aplicable alguna de estas obligaciones"... SIC.

Por lo anterior, se le hace de su conocimiento que, tras el análisis de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones específicas contenidas en el artículo 65 remitida a esta Autoridad Garante, esta fue aprobada **Sin observaciones**.

Derivado de las obligaciones específicas asignadas con base en sus facultades y atribuciones que se refieren al artículo 66 la fracción VII que contiene el formato (LGT\_66\_VII), mismos que deberán de llenar y publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. HUGO GÓMEZ VICENTE  
DIRECTOR DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



**TRANSPARENCIA  
PARA EL PUEBLO  
DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

**04 JUN 2026**

**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
Hora  
Boulevard Andrés Serra Rojas No 1090,  
Col. Paso Limón Edificio, Torre Chiapas Piso 7

C.c.p.-Mtro. Jorge Ross Coello.- Director General.- Transparencia para el Pueblo de Chiapas.  
C.c.p.- Archivo / minutarío.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090,  
Piso 07 Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29045  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 69 140 20 Ext. 68502



Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Si	No			
I	El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	X			Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestadora de servicios profesionales o miembros de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
III	Las atribuciones, facultades, competencias y funciones de cada área u órgano administrativo;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV	Las metas y objetivos de las áreas u órganos administrativos, de conformidad con sus programas operativos;	X			Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus atribuciones, facultades, competencias y funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen o ejerzan actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, el nivel del puesto en la estructura orgánica y la fecha de alta en el cargo, así como número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales o institucionales;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada área u órgano administrativo;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COMISIÓN ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
1974 - 2024

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Si	No			
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII	El domicilio y otros datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además del medio electrónico en el que podrán presentarse y recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, sus atribuciones son de carácter normativo, técnico y de coordinación en materia de simplificación administrativa y buenas prácticas regulatorias, sin que se encuentre facultada para emitir convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos ni para administrar procesos de selección de personal, por lo que no genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral, en su caso, se actualizará la información previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



**COMISIÓN ESTATAL  
DE SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		SI	No			
XIV	<p>Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, y que deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área u órgano administrativo;            b) Denominación del programa;            c) Periodo de vigencia;            d) Diseño, objetivos y alcances;            e) Metas físicas;            f) Población beneficiada estimada;            g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;            h) Requisitos y procedimientos de acceso;            i) Procedimiento de queja, denuncia o inconformidad ciudadana;            j) Mecanismos de exigibilidad;            k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;            l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre o denominación de las bases de datos utilizadas para su cálculo;            m) Formas de participación social;            n) Articulación con otros programas sociales;            o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;            p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y            q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación o razón social de las personas morales beneficiarias, así como el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.</p>		X	<p>La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, este órgano administrativo desconcentrado tiene como objeto implementar y coordinar acciones en materia de simplificación administrativa y buenas prácticas regulatorias, así como ejercer funciones de carácter normativo, técnico y de coordinación, sin que se encuentre facultado para diseñar, operar, administrar o ejecutar programas de transferencia, subsidios, estímulos, apoyos económicos o de infraestructura social, ni para integrar padrones de personas beneficiarias; por lo anterior, no genera información relativa a los apartados señalados en la fracción en comentario</p>	<p>Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**COMISIÓN ESTATAL  
DE SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
1974 - 2024

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Sí	No			
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y que estos ejerzan como recursos públicos;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, este órgano administrativo desconcentrado no cuenta con atribuciones para celebrar contratos colectivos, condiciones generales de trabajo o convenios sindicales, ni para otorgar recursos públicos económicos, en especie o donativos a organizaciones sindicales; en consecuencia, no genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente, respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del Sujeto Obligado;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a las que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Información vigente.
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature and several initials.]*



Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Sí	No			
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los tiempos oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral.	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, al tratarse de un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, no elabora ni cuenta con estados financieros dictaminados propios; la revisión y fiscalización de los recursos se realiza a través de la Cuenta Pública del Estado por las instancias competentes, por lo que no se genera información relativa a la fracción en comento.	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información del ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores.
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen o ejerzan actos de autoridad; Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, este órgano administrativo desconcentrado no cuenta con atribuciones para asignar, transferir o permitir el uso de recursos públicos a personas físicas o morales, ni para delegar o autorizar a particulares el ejercicio de actos de autoridad; en consecuencia, no genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.]*



Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Sí	No			
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o denominación o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, este órgano administrativo desconcentrado no cuenta con atribuciones para asignar, transferir o permitir el uso de recursos públicos a personas físicas o morales, ni para delegar o autorizar a particulares el ejercicio de actos de autoridad; en consecuencia, no genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área u órgano administrativo solicitante y el responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. El origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		X		Trimestral.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.



**COMISIÓN ESTATAL  
DE SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
1994 - 2030

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Sí	No			
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			Trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
XXX	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXI	Los convenios de colaboración, coordinación y concertación con los sectores público, social y privado;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información de los dos últimos semestres concluidos.
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*



**COMISIÓN ESTATAL  
DE SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
1974 - 2019

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Si	No			
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, de conformidad con los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, este órgano administrativo desconcentrado no cuenta con mecanismos formales de participación ciudadana institucionalizados, ya que sus funciones son de carácter normativo, técnico y de coordinación interinstitucional, por lo que no genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que, si bien cuenta con ventanillas de atención y ofrece trámites y servicios al público, no administra ni ejecuta programas institucionales con población objetivo ni mecanismos de acceso propios, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de su Decreto de creación, por lo que no genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;	X			Trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'B', 'A', and 'A']*



HUMANISMO QUE TRANSFORMA

COMISIÓN ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: E estatal
Título del Sujeto: Comisión Estatal de Simplificación Administrativa
Fecha de actualización: 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Table with 6 columns: Fracción, Descripción, Aplica (Sí/No), Fundamento Legal de la No aplicabilidad, Periodo de actualización, and Periodo de conservación de la información. It contains two rows of data regarding public programs and studies.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**COMISIÓN ESTATAL  
DE SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
1524 - 2024

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		SI	No			
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que no administra ni cuenta con un régimen propio de jubilaciones o pensiones, ni realiza pagos directos por dichos conceptos, ya que la administración de las jubilaciones y pensiones del personal corresponde a las instancias competentes del Gobierno del Estado; en consecuencia, no se genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que no recibe ni recauda ingresos propios por ningún concepto, ya que los recursos que ejerce provienen exclusivamente del presupuesto asignado por el Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable, por lo que no se genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que no cuenta con atribuciones para otorgar donaciones en dinero o en especie a terceros, ni realiza este tipo de erogaciones con recursos públicos, por lo que no se genera información relativa a la fracción en comento.	Semestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII	El programa anual de desarrollo archivístico y el informe anual de cumplimiento del mismo, así como el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el índice de expedientes clasificados como reservados, los inventarios documentales y la guía simple de archivo o documental;	X			Trimestral para el Inventarios documentales; Semestral para el Índice de expedientes clasificados como reservados; y Anual el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental.	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.]*



**COMISIÓN ESTATAL  
DE SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

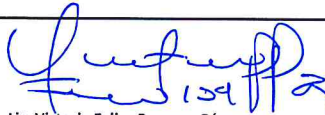
Gobierno de Chiapas  
2014 - 2018

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

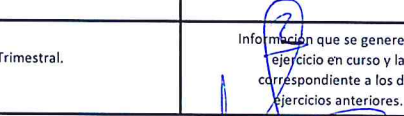
Orden de Gobierno: \_\_\_\_\_ Estatal  
 Título del Sujeto: \_\_\_\_\_ Comisión Estatal de Simplificación Administrativa  
 Fecha de actualización: \_\_\_\_\_ 22 de enero de 2026


Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:


Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Sí	No			
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que no cuenta con consejos consultivos u órganos colegiados formalmente constituidos que celebren sesiones ordinarias o extraordinarias y emitan opiniones o recomendaciones, por lo que no se generan actas ni información en los términos previstos en la fracción en comento.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		X	La presente obligación no resulta aplicable a la Comisión Estatal de Simplificación Administrativa, toda vez que no cuenta con atribuciones legales para solicitar la intervención de comunicaciones privadas, el acceso a registros de comunicaciones ni la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, ni funge como autoridad de investigación o seguridad, por lo que no se genera información relativa a la fracción en comento.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, así como la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	X			Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

  
 Lic. Victoria Felisa Penagos Pérez  
 Presidente del Comité de Transparencia

  
 Lic. Tania Tamara Jacome Zavala  
 Secretario Técnico del Comité de Transparencia

  
 Lic. Sehira Eugenia Osuna Coutiño  
 Primer Vocal del Comité de Transparencia

  
 Ing. Anayeli Espinosa Hernández  
 Tercer Vocal del Comité de Transparencia

  
 Lic. Rigoberto Nulicumbo Velasco  
 Segundo Vocal del Comité de Transparencia